

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Preparación para oposiciones a Escuelas Nacionales por los profesores de la Escuela Normal de Guadalajara D. Daniel Carretero y D. Alberto Blanco.

Estos profesores comenzarán a dar sus lecciones de Ciencias y Letras, respectivamente, en 1.º de septiembre, si al Cursillo intensivo que anuncian se inscriben el número suficiente de alumnos.

Solo admitirán los 25 primeros inscriptos, durante el plazo de inscripción hasta el 15 de julio próximo.

Las solicitudes se dirigirán al oficial de secretaría de la Escuela Normal de Maestros.

Las clases serán diarias y de dos horas como mínimo de duración.

Las clases durarán hasta el comienzo de las oposiciones, que serán en el próximo otoño, siendo 50 pesetas la mensualidad.

Los que deseen comenzar ya la *preparación personal*, que es imprescindible para lograr el éxito apetecido, pedirán, a la vez que la inscripción, las suficientes instrucciones que se le mandarán mediante el envío de dos pesetas en sellos de correo o giro postal al oficial de secretaría. —13 jul.

SI quiere V. economizar dinero haga sus compras en el Bazar **LA TIJERA DE ORO**, donde encontrará un enorme surtido en Sastrería—Sombreros—Gorras—Calzados—Camisería—Corbatas—Relojería—Artículos de viaje—Guantes—Paraguas y Bastones—Impermeables y otros mil artículos.

Ropas hechas para caballero y niños. Relojería fina de las mejores marcas, a precios increíbles.

Cristales para reloj desde 0'25 pesetas

Los calzados que vende esta casa son hechos a mano en taller propio. Colosal surtido en gorras a 0'50 pesetas. Por su sistema de venta, esta casa es la que más vende y a precios más reducidos.

Precios fijos verdad marcados en todos los artículos.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—Telef. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebaja.

Centro consultivo y de Información de Enseñanza

MANUEL CORTINAS, N.º 14.—MADRID

Se encarga de todos los servicios en los Centros directivos y profesionales de la Corte y demás capitales de España, como consultas, informes, recogida o presentación de documentos, etc.

Puede utilizarse esta Agencia adquiriendo un carnet o abono con validez de un año, provisto de doce vales, mediante el precio de seis pesetas.

Estos carnets pueden tomarse en el domicilio del representante en esta provincia D. F. Sanz, Plaza de Moreno, núm. 5, Guadalajara.



LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

53 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. **D. Julián Ramírez, e Hijo**
PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

El sombrero de paja

que V. necesita cómprelo en el bazar LA TIJERA DE ORO, e irá de última moda por muy poco dinero. Novedades para niños.

Preparación para oposiciones a Escuelas Nacionales por profesor que lleva diez años dedicado a la preparación de Maestros y Maestras con éxito sorprendente.

Para los que no puedan sufragar los gastos de estancia en la capital, da lecciones por correo, especialmente en problemas de Aritmética, Algebra y Geometría, Análisis gramatical y lógico, así como todas cuantas instrucciones sean necesarias, relativas a la oposición.

Honorarios módicos.—Informes: LIBRERIA DE SUCESORES DE ANTERO CONCHA.—Guadalajara.

Las clases empezarán desde la inserción de este anuncio.

LA MADRE Y EL HIJO

Acaso han advertido mis lectores, antes que yo, el hecho siguiente:

Cuando un soldado quiere presumir con su novia o ante un grupo de personas pacíficas, dice: *soy un militar*.

Y cuando un militar, por elevada que sea su graduación, se muestra orgulloso de su comportamiento, dice: *soy un soldado*.

Evidentemente, al contradecirse de tal manera dos juicios, uno es erróneo. ¿Cuál en esta ocasión?

Sin duda estaremos todos conformes en que el militar que se considera «soldado», se enaltece y el soldado que se considera «militar», se envanece.

Porque ser soldado es una gloria y ser militar es un oficio.

El militar vive de serlo; y el soldado se sacrifica por serlo.

El militar cobra una paga y alterna su servicio con las dichas del hogar y los encantos de la familia. El soldado no tiene más hogar que su cuartel, ni más familia que su regimiento, mientras sirve a la Patria. Pero el militar será siempre un subalterno por mucho que ascienda y el soldado que ya cumplió es un hombre libre.

Muchos argumentos podríamos aducir, pero ninguno tan claro, tan elocuente, como el que nos presentan los militares más ilustres llamándose con orgullo «soldados».

Todo esto ha de servirnos para orientar la imaginación de nuestros lectores hacia el asunto que nos interesa, paralelo al que acabamos de presentar.

Las mujeres del pueblo se llaman «señoras» hinchándose de vanidad; los artesanos dicen «mi señora», refiriéndose a su cónyuge, para darse importancia.

En cambio una verdadera señora—la que goza de su señorío—goza también diciendo en ocasiones solemnes: «soy una mujer»; y el caballero aristocrático dice de su esposa «mi mujer».

Evidentemente, al contradecirse de tal manera dos juicios, uno es erróneo. ¿Cuál en esta ocasión?

Sin duda estaremos también conformes en que la señora encopetada que dice «soy una mujer», se enaltece; y que la mujer humilde que se llama «señora», se envanece.

Porque ser mujer es una grandeza y ser señora es una insignificancia.

Es la de la señora una existencia vana; la mujer es el eje de toda la vida.

La señora reduce su misión a fútiles entretenimientos y a ínfimas holganzas; la mujer mantiene y espolea todas las energías sociales.

La mujer es primero *virgen*, luego *madre*, *abuela*, *santa*; la señora es primero un mueble de lujo, después un trasto inútil.

¿Habéis visto a la mujer anciana con su nietecillo entre los brazos? ¿Habéis visto a la señora vieja, retocada con afeites, presumiendo con adornos y joyas?

¿A cuál preferís?

La Humanidad es tan buena, que no puso a todas las mujeres en condiciones para ser señoras; pero puso a todas las niñas en condiciones para ser mujeres. ¡Aquí tenéis el papel primordial, importantísimo, de la Maestra de primera enseñanza!

Honremos el nombre de MUJER, que es la madre; honremos el nombre de SOLDADO, que es el hijo.

La MADRE y el HIJO son la única verdad.

H.

COMPRIMAMONOS

Preocupados andan muchos con lo que, donosamente, llama Mariano de Cavia *la prensa prensada*; eso de la escasez de papel, sirve de pesadilla a escritores y escribidores que tendrán que comprimir sus ideas en un número de líneas tasadas por la dirección del respectivo periódico. Yo creo, sin embargo, que con la mitad de los galeries que ahora se confeccionan podrán decirse todas las cosas importantes y aún más de las que hoy se dicen, y fundamento mi creencia en que, la mitad y pico de lo que se dice, no es necesario decirlo, porque maldito lo que a nadie le importa.

Vamos a pruebas: Cojo un periódico y leo: «De sociedad. Una concurrencia tan numerosa como brillante asistió ayer al hipódromo de la Castellana; entre las muchas damas que recordamos figuraban...» (aquí 42 líneas de nombres.) Bueno: ¿y qué le importa a nadie si la Duquesa de A, la Marquesa de B, la Condesa de C y las señoritas de Fulánez y Mengánez estuvieron ayer en el hipódromo de la Castellana o tomando el sol en las Vistillas?

Tras esto sigue una comida diplomática en la que se describen los platos consumidos y se enumeran los consumidores, cosa, la primera que solo sirve para producir *boqueras* a la generalidad de los mortales que comemos mal y la segunda, que tampoco le importa a nadie. En esto se emplean 58 líneas.

Tres columnas enteritas vienen a continuación hablando de cuernos, y... ¡cuerno! que yo creo que podríamos conformarnos con la tercera parte y aún menos.

Vamos ahora con cerca de una columna dedicada al *homicidio de anoche*, en que se nos describe, con pelos y señales, al autor y a la interfecta; se nos pinta el acto con tan vivos colores, que parecemos estar viendo fulgurar el cuchillo en el aire; penetrar en el ebúrneo seno; cómo brota la sangre caliente; la víctima que se desploma, etc., etc.

Yo creo que con suprimir todo eso, ganaría mucho la sociedad, pues resulta solo un incentivo para las imaginaciones fantásticas; en ocasiones aparece el criminal como un héroe, o un vengador de su honra, y algún lector se cambiaría por él gustoso.

No quiero ocuparme del espacio que se ocupa en los periódicos con la *Guerra Europea*, porque ¡uf! cada beligerante cuenta la cosa según le conviene y pretender sacar la verdad de lo que ocurre por lo que se publica, es cosa así como lo que dice el cantar:

A la mar fui por naranjas,
cosa que en la mar no había;
metí la mano en el agua

y cogí una pulmonía.

Personas que fueron a visitar a SS. MM.; estado en que se encuentran varios toreros cogidos (cuyo alivio deseo); ágape de funcionarios civiles; y otras noticias semejantes que callo en honor a la brevedad, son noticias que confieso a ustedes con toda franqueza, creo que no le interesan ni a los propios interesados, pues éstos ya las saben sin necesidad de leerlas.

Aun cuando tampoco me he ocupado de las mil controversias sobre asuntos propios que, a diario, llevan a la prensa distinguidos señores y que pudieran muy bien resolver por medio de correspondencia privada, con los elementos aportados, creo bastante para resolver el conflicto del papel. Es decir, seleccionando el grano y dejando la paja en el pajar, asunto concluido y con ello ganaría mucho además la cultura y el buen gusto.

¡Ah! Se me olvidaba: en la *Gaceta de Madrid* podría hacerse una economía portentosa de papel, porque tiene muchísimo; la mitad de lo que lo ocupa, no sirve para nada, y lo que pudiera servir, no se cumple; luego...

ESTEBAN DE BENITO.

A "La Escuela Valenciana"

Sentimos muy mucho que, según el criterio de *La Escuela Valenciana*, no predomine la seriedad y cordura en esta Asociación del Partido de Guadalajara y otras que la han secundado, protestando del destino que *La Nacional* pretende dar al sobrante de lo recaudado para atender al desgraciado compañero Sr. Losada; conste a dicha Valenciana, que a pesar de su criterio, que será todo lo respetable que quiera, NOSOTROS CREEMOS LO CONTRARIO, porque son prendas que estimamos en lo mucho que valen.

No hemos creído oportuno consultar el caso con el representante de esta provincia, porque no asistió a la Asamblea, a pesar de que el Sr. Arroyo le contara entre los asistentes; pero hemos leído la prensa, que atribuyó a dicha Nacional el acto que protestamos, y sacamos la consecuencia de que *La Escuela Valenciana* debe leer más cuidadosamente estas cosas si tanto la interesa defender, pues, además de otros periódicos que han publicado más claro el asunto objeto de nuestra protesta, lea *Unión y Sinceridad*, órgano de Asociación Nacional, núms. 33 y 34, página 543, que dice: «En nombre de la Comisión especial designada para llevar este asunto concreto, desea el Sr. Aznar que la genuina representación aquí presente exponga lo que le parezca oportuno pueda hacerse en su día.

Y después de oír las acertadas opiniones emitidas por varios asistentes, se conviene en que no puede tomarse resolución definitiva por ahora; pero que, después de los criterios expuestos, la expresada Comisión y la Permanente podrán, de conformidad con ellos, disponer lo más conveniente sobre el destino que haya de darse al presunto sobrante de la suscripción abierta».

¿Qué consecuencia saca *La Escuela Valenciana* de lo dicho por el órgano de *La Nacional*? ¿No cree que si dicha Comisión y la Permanente disponen emplearlo en entradas para ir a los toros, estaría cumplido lo que allí acordaron? ¿Quiénes son la Comisión, ni la Permanente, ni el Sr. Aznar, ni nadie, para considerarse con atribuciones, para invertir esa cantidad grande o pequeña, en cosa distinta que para la que ha sido requerida y mandada?

Claro es que aún no han tomado acuerdo de en qué lo han de invertir; ¡pues no faltaría más!, pero sí han comenzado a labrar el terreno, ahora que ya tan cansado está, que necesita abono; y esta Asociación, así como las que la han secundado, han creído que no deben adquirirlo, porque sería motivo para elevar el precio exagerado que las cosas tienen hoy, y prefieren que no se desarrolle la semilla que intentan echar en él.

Con este proceder, defendiendo los intereses de sus asociados, creemos que se ha dado una prueba de la justicia y seriedad que predomina en dichas entidades y que autoriza a los que lo suscriben y apoyan; y la base en que se han fundamentado, creemos que también ha de satisfacer a *La Escuela Valenciana*.

El exceso de original de que se lamenta esta revista, nos obliga a ser lacónico, y nos abstenemos por hoy de hacer comentarios a la proposición del representante de La Coruña, que como es natural, por buena que sea, habría a quien no le satisficiera, porque no fué ese con el fin que envió su donativo, y porque dentro de la clase, y aun de su misma casa, podría emplear ese sobrante acaso con más oportunidad.

FAUSTINO A. RODRÍGUEZ.

Valdarañas.

SECCION OFICIAL

Real orden de 24 de abril resolviendo instancia de la Junta directiva de la Asociación de Maestros de Valdeavellano de Tera, Soria, solicitando se derogue la Real orden de 15 de mayo de 1916, relativa al ascenso por corrida de escalas de los Maestros ingresados por oposición, y se publique otra mandando correr las escalas hasta 1.500 pesetas para que la mitad de las vacantes se adjudiquen a los más antiguos y la otra mitad a los de oposición libre o restringida:

«La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Estudiada la solicitud que eleva a los señores Ministro y Director general de Primera enseñanza la Junta directiva de la Asociación de Maestros de Valdeavellano de Tera (Soria), manifestando que la Real orden de 15 de mayo de 1916 establece preferencia para el ascenso por corrida de escalas a favor de los Maestros de oposición, sin tener en cuenta la antigüedad y méritos de los Maestros prácticos, e interesando que se derogue dicha Real orden y se publique otra mandando correr las escalas hasta 1.500 pesetas, para que la mitad de las vacantes se adjudiquen a los más antiguos, y la otra mitad a los de oposición libre o restringida:

Resultando que la Real orden de 15 de mayo de 1916, dictada a propuesta del Consejo de Instrucción pública, transcribe la circular de la Dirección general de 16 de marzo de 1914; que ni una ni otra establecen preferencias para el ascenso por corrida de escalas, y que lo que interesan los reclamantes de Valdeavellano está concedido con mayor amplitud por el artículo 32 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, anterior, en más de un año, a la fecha de su instancia:

Considerando que si bien los hechos expuestos acreditan la improcedencia de la solicitud, como quiera que la Orden de 16 de marzo de 1914 es traída y llevada, según la conveniencia de cada Maestro reclamante, para que se aplique o no se aplique, para que se interprete o para que se aclare, sin querer

enterarse de que estaba aplicada mucho antes de sus reclamaciones, de que no cabe interpretar un sentido único y manifiesto, y de que no es menester aclarar lo que se dice o escriben sin margen a duda o confesión, viene haciéndose indispensable tratar los propios términos de dicha orden y relacionar sus consecuencias con las del Real decreto de 15 de agosto de 1915, para que cesen instancias y alegaciones tan faltas de fundamentos como las de la Asociación de Maestros de Valdeavellano de Tera:

Considerando que la circular de 16 de marzo de 1914, «Gaceta» del 20, «Boletín Oficial» número 24, dice a la letra lo que sigue:

«La legislación del Escalafón general del Magisterio determina que aquellos Maestros que por cualquier causa tienen limitados sus derechos, no deben ascender por corridas de escalas, y como esto pudiera parecer en contraposición a lo resuelto en las Reales órdenes de 15 de diciembre último y de 13 del actual,

Esta Dirección general hace presente que la Comisión organizadora del Escalafón, al proponer a la Superioridad que ascendieran a 1.100 pesetas los Maestros que pasaran desde el antiguo sueldo de 625 al de 1.000 en virtud del artículo 17 del Real decreto de 14 de marzo de 1913, tuvo en cuenta el beneficio de la enseñanza en primer término, y la seguridad de que no se producía perjuicio de tercero desde el momento en que todos los Maestros ingresados por oposición libre o restringida y posesionados antes del 31 de diciembre quedaban ascendidos a 1.000, y como a pesar de estos ascensos todavía sobraban plazas vacantes de 1.100, los únicos Maestros de 1.000 que podían cubrirlos eran los procedentes de 625; bien entendido que siguen con derechos limitados para futuros ascensos y traslados, y que su puesto en el Escalafón ha de ser detrás siempre de todos los que han ingresado o ingresen por oposición, hasta tanto que dichos Maestros ganen plaza en oposiciones restringidas»:

Considerando que esta Orden circular se dictó a consecuencia de la corrida de diciembre de 1913 y fué ratificada por la Real orden de la corrida siguiente, fecha 25 de Mayo de 1914, párrafo cuarto, que dice:

«...los Maestros procedentes de 625 pesetas que pasaron a 1.000 por antigüedad y ascendieron a 1.100 en la anterior corrida... por... exceso de vacantes..., figurarán en el Escalafón detrás de los que ahora pasan a 1.100 ingresados por oposición, de acuerdo con la Orden de 16 de marzo de subsistir la limitación de sus derechos»:

Considerando que basta leer la copiada circular, con o sin la ratificación, para persuadirse de que no alcanza, como algunos han expuesto con notorio error, a los antiguos Maestros procedentes de 825 pesetas y derechos limitados, los cuales eran ajenos a la corrida de diciembre de 1913, fueron ascendidos mucho antes a 1.100 por reforma de sueldos y figuraban en una situación previamente definida:

Considerando que la Orden de 16 de marzo de 1914 es, en suma, un complemento aclaratorio de las dos Reales órdenes que dispusieron la corrida de escalas de diciembre de 1913, un justificado razonamiento de la excepción hecha entonces a favor de cierto número de Maestros de 1.000 con limitación de derechos para que ocupasen vacantes de 1.100, un consecuente propósito de respetar la preferencia que acompañaba a los Maestros de oposición directa al pasar a 1.100, para que no sufriera quebranto respecto al grupo de ascendidos por sobra de vacantes, y un requerimiento a estos últimos para que ganaran plaza en el turno de oposición restringida, bien advertidos de que, en caso contrario, vendrían

a situarse detrás de los de oposición ya ascendidos o que después ascendiesen a 1.100:

Considerando que esta última parte, que constituye la esencia de la Orden circular de 16 de marzo de 1914, ha perdido su virtud y eficacia a partir del Real decreto de 15 de agosto de 1915, que borra las diferencias de condición profesional antes vigentes para los ascensos por antigüedad:

La Comisión opina que procede declarar lo que sigue:

1.º Que los Maestros de derechos limitados comprendidos en la Circular de 16 de marzo de 1914, a quienes alude la Real orden de 15 de mayo de 1916, con aquellos procedentes de 625 pesetas, que disfrutaban 1.000 por natural aumento de sueldo para amortizar progresivamente el antiguo haber de 500, y que fueron ascendidos a 1.100 por sobra de vacantes y con miras a dicha amortización en la corrida de diciembre de 1913:

2.º Que todos los Maestros ingresados por oposición antes de la fecha en que se publicó el Real decreto de 15 de agosto de 1915 tienen derecho reconocido al ascender a 1.100, cualquiera que sea la fecha de la corrida a la que deben dicho ascenso, para ser colocados delante de los Maestros incluidos en la declaración anterior que no hubieren ganado plaza previamente en el turno de oposición restringida:

3.º Que los Maestros ingresados por oposición desde la fecha en que se publicó el Real decreto de 15 de agosto de 1915 no alcanzan los beneficios de la legislación anterior reflejados en la Circular de 16 de marzo de 1914, al ascender a 1.100, y deban ir detrás de los Maestros referidos en la primera declaración que ya gocen plenitud de derechos con arreglo a los artículos 31 y 32 del Real decreto citado.

4.º Que los Maestros ingresados por oposición en 1.000 pesetas desde la fecha en que se publicó el Real decreto de 14 de agosto de 1915, tampoco pueden alegar este hecho para ascender a 1.100 antes que sus compañeros de igual sueldo y de mayor antigüedad que estén comprendidos en los dos artículos mencionados.

5.º Que para el orden de colocación en 1.000 pesetas entre Maestros de las procedencias señaladas en la declaración inmediata anterior, en caso de concurrir en dos de ellos la misma antigüedad, se tenga en cuenta el hecho, ahora preferente, de haber ganado plaza uno de los dos en oposición del turno restringido después de la fecha de publicación del Real decreto de 15 de agosto de 1915; y

6.º Que no ha lugar a lo solicitado por la Asociación de Maestros de Valdeavellano de Tera (Soria).»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 24 de abril de 1917. —Francos Rodríguez.»

(Gaceta 27 mayo.)



Otra de 24 de abril relativa al ascenso a 1.000 pesetas de los Maestros ingresados por oposición antes y después de la publicación en este periódico oficial del Real decreto de 19 de agosto de 1915:

«La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

.....

1.º Que los Maestros de oposición, ingresados antes de la fecha de publicación en la «Gaceta» del

Real decreto de 19 de agosto de 1915, y ascendidos por la corrida de escalas de agosto último, figuren en 1.100 con la antigüedad de la corrida de noviembre de 1915, y delante de los Maestros de derechos limitados ascendidos en esta última corrida.

2.º Que los Maestros, si los hubiere, ingresados por oposición antes de la fecha arriba señalada, asciendan, en corridas sucesivas, a 1.100, con preferencia a los incluidos en el artículo 31 del Real decreto mencionado.

3.º Que unos y otros Maestros de oposición guarden entre sí en 1.100 el orden que le correspondía en la décima categoría de 1.000 pesetas.

4.º Que desde la fecha inmediata siguiente a la publicación en la «Gaceta» del Real decreto de 19 de agosto de 1915, asciendan, indistintamente, a 1.100 con arreglo a la antigüedad respectiva, Maestros de oposición y Maestros incluidos en el artículo 31 del Real decreto.

5.º Que para evitar futuras o posibles reclamaciones, fundadas en la mayor totalidad de servicios en la enseñanza, se consigne en la casilla de observaciones del Escalafón a los Maestros que asciendan por el repetido Real decreto, la frase: «Artículo 31, Decreto 1915».

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 24 de abril de 1917.
—Francos Rodríguez.»

(Gaceta 27 mayo.)

Orden de 10 de mayo resolviendo consulta acerca de la forma en que ha de darse aplicación en los exámenes de enseñanza libre a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 y 25 de septiembre y 30 de octubre de 1916, sobre la forma de cursar en las Escuelas Normales las enseñanzas de Fisiología, Higiene y Educación física:

«Vistas las consultas acerca de la forma en que ha de darse aplicación en los exámenes de enseñanza libre a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 y 25 de septiembre y 30 de octubre de 1916, sobre la forma de cursar en las enseñanzas de Fisiología, la Higiene y la Educación física:

Considerando que estas tres asignaturas forman parte del vigente plan de estudios y que la única modificación que respecto a ellas se ha hecho consiste en la forma en que han de ser aplicadas para evitar innecesarias peticiones,

Esta Dirección general ha acordado resolver:

1.º Que aquellos alumnos de cuarto curso que hubiesen cursado la Pedagogía con programas de los cuales formara parte la Fisiología, están exentos de sufrir nuevo examen de ésta.

2.º Que los que se examinen de Pedagogía con programas de los que forma parte la Higiene y la Educación física, queden relevados de volver a examinarse de estas asignaturas.

3.º Que aquellos que no hubieran cursado alguna de las tres dichas asignaturas unidas a la Pedagogía o separadas de ella, deberán aprobarlas para que se les dé por conclusa la carrera, caso en el cual formarán parte, para los efectos de inscripción y pago, del grupo de asignaturas del curso que se matriculen.»

Lo que participo etc.—Madrid, 10 de mayo de 1917.—
Royo Villanova.»

(Gaceta 25 de mayo.)

DE ASOCIACIONES

Asociación de Maestros del partido de Cogolludo

Acuerdos tomados en la Asamblea de 28 Mayo de 1917

1.º Admitir como socios a los Maestros de Valdeño, El Cubillo, Robledillo de Mohernando, Cogolludo (Maestra), Puebla de Beleña, Colmenar de la Sierra, Matarrubia, Alpedrete, Espinosa, Fuentelahiguera, Tortuero, Valdesotos, Puebla de Valles y Cerezo.

2.º Aprobar el Reglamento reformado por el Presidente, según acuerdo tomado en la Asamblea de 27 de diciembre último.

3.º Aprobar la cuenta de esta Asociación.

4.º Darse de baja de la Asociación Nacional por no atender con equidad a las distintas categorías que integran al escalafón, y no estar conformes con los triunfos que se atribuye.

5.º Manifestar al Sr. Gonzalo Cobos, el deseo de esta Asociación de que ponga un pagador en El Cubillo, por los perjuicios que se ocasionan a los Maestros de aquella zona.

6.º Que los folletos del escalafón se adquieran por conducto de esta Asociación, para los Maestros que así lo deseen y soliciten.

7.º Pedir la supresión de las categorías intermedias.

8.º Que se felicite por esta Asociación a D. Paulino Saldaña, por su ascenso a jefe de Sección Administrativa de esta provincia, donde tantas simpatías tiene.

9.º Agradecer el saludo que remite telegráficamente D. Anselmo Rodríguez Saenz, ex-inspector de esta provincia.

10. Ver con sentimiento el fallecimiento del compañero de Monasterio D. Pascual Segoviano.

Humánes a 28 de mayo de 1917.—El Presidente, Aurelio López.—El Secretario, Jacinto López.

**

Asociación de Maestros del partido de Brihuega

Como se tenía anunciado, se celebró la reunión, tomándose los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar las cuentas del año pasado.

3.º Designar Vicepresidente a D. Manuel Navalpotro y Tesorero a D. Julio Elegido, de esta asociación.

4.º Protestar y ver con profundo disgusto, la conducta seguida por la Nacional, consintiendo y pidiendo (según referencias de algunos periódicos profesionales) el aumento de plazas en las categorías superiores, sin destinar una parte proporcional a la desaparición de las intermedias, que son, hoy por hoy, las verdaderamente necesitadas y las que no han sido favorecidas en ningún presupuesto.

5.º Que mientras la Nacional no rectifique de conducta, no se ponga al corriente esta asociación en los descubiertos que con ella tiene.

6.º Fomentar, ayudar y sostener toda campaña que emprenda en favor de la desaparición de las categorías intermedias.

7.º Aprobar todos los demás asuntos que se citaban en convocatoria.

8.º Rogar al Sr. Ministro dicte y aclare la anómala situación de los Maestros del Patronato y los de Navarra, concediéndoles las ventajas que conforme a derecho les puedan corresponder.

9.º Testimoniar nuestra gratitud, nombrando Presidentes honorarios a los Sres. Inspectores de la provincia, que hasta la fecha no lo fueran, y al Jefe de la Sección administrativa de 1.ª Enseñanza de Guadalajara D. Paulino Saldaña, en atención al celo e interés que tienen por la enseñanza y los maestros, suplicando accedan a nuestra súplica, aceptando al nombramiento, con lo que esta asociación se honraría en grado sumo.

10. Felicitar con entusiasmo a *La Regeneración* por la campaña que con tanta energía y sin eufemismo de ningún género sostiene en favor de las intermedias.

11. Que se dirija atenta carta a los periódicos *La Regeneración* y *Magisterio*, suplicando a éste dedique más espacio si es posible en el mismo, a la defensa de las intermedias, dándoles las gracias por sus gestiones.

12. Pedir que se suprima la segunda parte del artículo

23 del Estatuto, que se refiere a la traducción de un trozo de un idioma extranjero.

13. Que se considere a los interinos con servicios anteriores al 911 que no figuren en las listas con los mismos derechos que los que figuran, al mismo tiempo que debe atenderse a colocarles en propiedad.

14. Que se pase una comunicación al Habilitado, rogándole que descuenta, a los que no han satisfecho la cuota de 1'25, la hagan efectiva, para después publicar los nombres de los que faltan, para que se den por enterados.

Brihuega 12 Junio 1917.—El Presidente, *Salvador Toquero*.—El Secretario, *José Muñoz*.

Unión Nacional de Maestros

Entre los acuerdos tomados por el Comité Ejecutivo de esta Sociedad, figuró el de consultar con la Junta directiva la conveniencia de celebrar Junta general de asociados en el próximo mes de julio, con objeto de que el Comité Ejecutivo escuche a los asociados y sea discutido el Reglamento de Socorros Mútuos que ha de implantarse inmediatamente que sea aprobado.

La Junta directiva por unanimidad así lo ha acordado y en vista de ello el Comité Ejecutivo convoca a todos los asociados de la *Unión Nacional de Maestros*, a Junta general que tendrá lugar los días 25 de julio y siguientes, en el sitio y hora que oportunamente se designará.

Para facilitar la asistencia de los asociados se gestionará rebaja de ferrocarriles y se buscarán alojamientos económicos.

Alternando con las sesiones de Junta general de asociados, se celebrarán otras a las cuales podrán concurrir cuantos maestros lo deseen, pertenezcan o no a la *Unión Nacional de Maestros*, con objeto de tomar acuerdos que afecten a la enseñanza y al Magisterio en general, entre ellos el que encierra importancia suma, cual es el de la desaparición de las categorías intermedias, para conseguir lo cual, hemos de emprender una campaña activa, enérgica y constante. No podemos consentir que ocurra otra vez la injusticia que acaba de llevarse a cabo.

Todos los señores asociados que deseen asistir, pedirán una carta al presidente de la Sociedad, en Palazuelos de Eresma (Segovia), acompañada de un sello de 15 céntimos, la tarjeta de identidad para poder hacer uso de la rebaja de ferrocarriles, cuya tarjeta les será remitida gratis. En la carta harán constar el número del recibo de haber satisfecho la cuota de socio del actual año.

Los que no sean socios de la *Unión Nacional de Maestros* y deseen asistir a las sesiones de carácter general que tendrán lugar, haciendo uso de la rebaja de ferrocarriles, solicitarán la tarjeta de identidad acompañando una peseta quince céntimos.

Oportunamente se dará a conocer con todo detalle el programa de las sesiones.

El Presidente, *Hernán de la Puerta*.—*Ludivino Corbo*.—*Luis Ibáñez*.—*Raimundo García Cuerva*.—*Manuel de la Puerta*.

**

A los Delegados provinciales de la Unión Nacional de Maestros

La Junta directiva de esta Sociedad que me honro en presidir, ha autorizado al Comité Ejecutivo para que convoque a Junta general de Asociados y para que al mismo tiempo celebre sesiones con maestros no asociados, que tendrán el carácter de reuniones, para la clase.

El Comité ejecutivo ha señalado los días 25 de Julio y siguientes para efectuarlo.

Pues bien; ha llegado el momento de que los asociados a la *Unión Nacional* demuestren su entusiasmo, su altruismo, su fé en la noble causa a cuya defensa se han afiliado, imponiéndose un sacrificio, enorme desde luego, pero absolutamente necesario.

Y si este sacrificio es necesario en los asociados, lo es mucho más en los Delegados provinciales de la *Unión Nacional*, de cuyo entusiasmo no dudamos un momento. Ha llegado la hora de que su actividad se ponga a prueba, realizando una campaña enérgica y correcta, en reuniones, en la prensa, en todas partes, en pro de la Sociedad que representan.

No puedo ser más explícito, porque de mi reserva depende quizá el éxito de lo que está planeado y nos llevará seguramente o dar un empuje soberano para el florecimiento de esta Sociedad que solo trabaja por y para los maestros.

Pero es preciso que secundéis nuestros esfuerzos con vuestra valiosísima ayuda, pues de lo que hagáis así dependen todos los proyectos que tenemos.

¡Dignísimos representantes de la *Unión Nacional*; a dar la batalla, la formidable batalla, de la cual, tenemos motivos fundados para creerlo, hemos de salir victoriosos!

En vuestras manos está hoy la vida o muerte de la *Unión Nacional*.

¡A ver qué haceis de ella!

Os abraza vuestro compañero, *Hernán de la Puerta*.

Subscripción para testimoniar al Sr. Burell el agradecimiento del Magisterio.

	<i>Pesetas</i>
<i>Suma anterior</i>	37 00
D. ^a Josefa Ortega, de Iriépal.....	1 00
D. José Fernández, Valdenoches.....	5 00
» Claudio Ramírez, Riva de Saelices.....	1 00
» Francisco Ferrer, La Huerce.....	1 00
» Isidoro Herranz, Ablanque.....	1 00
» Joaquín Anadón, Novella.....	5 00
» Manuel Rubio, Tordelpalo.....	5 00
» Isidro Gonzalo, Tordelrábano.....	5 00
D. ^a Eulogia Santamera, El Casar.....	1 00
<i>Total</i>	62 00

NOTICIAS

Voto.—La Junta local de San Andrés del Congosto ha concedido un voto de gracias al maestro don Fidel Herrero, en vista del interés que se toma por la enseñanza desde que se posesionó de dicha Escuela.

Pésame.—Lo enviamos a D. Pedro Alonso Izquierdo, maestro de Anchuela del Campo y maestros D. Juan Pablo Alonso, y D. Francisco Díaz Berges, por la muerte de su padre D. Pedro Alonso Martínez, de que dimos ya cuenta en el número pasado.

Corrida.—En la *Gaceta* del día 7 se publicó la corrida de escalas, sin que en ella hayamos encontrado nombres de maestros de esta provincia.

Nuevo Ministerio.—Como consecuencia de las juntas de defensa constituidas por el elemento militar, se han visto los liberales con dificultades para seguir gobernando, habiendo llamado el Rey a los conservadores, que han formado el siguiente gabinete:



Presidencia, Dato; Estado, Lema; Gobernación, Sánchez Guerra; Hacienda, Bugallal; Guerra, Marqués de Estella; Marina, General Flores; Justicia, Burgos; Instrucción, Andrade; Fomento, Vizconde de Eza.

Desestimadas.—Se han desestimado instancias de D. Trinidad Yáñez Rodríguez, D. Nicolás Jurista Crespo, D. José Fernández de la Plata, D. Camilo Aspazu Sáiz, D. Cándido Regises y D. Ignacio Gall, oficiales de las Secciones de Granada, Barcelona y Valencia, respectivamente, en solicitud de que se deje sin efecto el nombramiento de jefe de la Sección de Guadalajara, hecho por oposición a favor de don Paulino Saldaña y Alonso.

—También se ha desestimado instancia de varias opositoras a plazas de 2.000 y más pesetas solicitando agregación de plazas.

Personal de inspección.—La noticia que como rumor dimos en nuestro número último, se ha confirmado: se nombra inspector jefe de esta provincia al que lo era de la de Salamanca D. Manuel Martín Chacón; se crea una zona femenina cuya inspectora será la que presta servicios en Cádiz D.^a Tomasa Piosa y al inspector D. Rafael Vicente Sevilla se le autoriza su residencia oficial en Madrid durante el tiempo que no esté girando visitas a las escuelas de su zona.

Expediente.—Ha presentado expediente de clasificación el maestro de Pardos D. Melitón Perruca.

Pensión.—La Junta Central de Derechos pasivos ha concedido la pensión de 573'32 pesetas a D.^a Micaela Avellana.

Poseiones.—Han tomado posesión de las Escuelas para que fueron nombradas:

D.^a Elena Millán, Traid; D.^a Isidora Pascual Moya, Puebla de Valles; D.^a Teófila de la Cámara, Atienza; D.^a Luisa Agueda, Rienda; D.^a Gumersinda Arévalo, Valhermoso; D.^a Cayetana C. García, Lupiana.

Ceses.—Ha cesado en la Escuela de Puebla de Valles la maestra interina D.^a Encarnación del Rincón.

Devuelto.—El título de la maestra interina doña Manuela E. León, nombrada para la escuela de Campisábalos, ha sido devuelto al Rectorado.

Interinos.—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Campillo de Ranas D. Manuel Domingo, y de la de Lupiana D.^a Cayetana C. García.

Tenientes de Alcalde.—Para cubrir las vacantes que resultaban, el Ayuntamiento de esta capital eligió, en la sesión última, por votación, a los siguientes señores: para 1.^{er} Teniente de Alcalde, D. Vicente Pedromingo de la Riva; 2.^o, D. Bernardo Justel Prieto; 3.^o D. Diego de Bartolomé Medrano; y 4.^o don Mariano Boixareu Juñent.

Estudios.—Ha terminado los estudios de Maestra de 1.^a Enseñanza en la Normal de Teruel, D.^a Petra Rubio Jarque, hija de nuestro amigo D. Benito Rubio Trillo, maestro de la escuela de niños de Traid.

Sea enhorabuena.

Recompensas.—En virtud de expediente incoado a instancia del presidente de la Asociación de Amigos de la Fiesta del Arbol, de Barcelona, solicitando una recompensa para los maestros que se distinguieron en la mencionada fiesta, se dispone que aquellos maestros que durante tres años se hubiesen distinguido en la celebración de esta fiesta, a juicio y propuesta de las respectivas Inspecciones, Juntas pro-

vinciales y locales de Primera enseñanza o Asociaciones de este carácter legalmente constituidas, siempre con el informe de la Inspección, se les computará como comprendido en la primera de las condiciones señaladas en el art. 3.^o del Real decreto de 27 de abril de 1917 para los efectos de la inclusión en el Escalafón de aumento gradual de sueldo.

Notas.—La Srta. Encarnación González, hija de D. Adrián, Maestro nacional de El Atance, ha obtenido en la Normal de Maestras de Zaragoza y en el 2.^o curso de la carrera del Magisterio cinco sobresalientes y notable en las demás asignaturas.

Nuestra enhorabuena.

Director.—Ha sido nombrado director general de 1.^a Enseñanza D. Eloy Bullón.

De oposiciones.—Cortamos de *El País*:

«Escándalo en unas oposiciones.—¡Bueno ha sido el que se ha promovido en las oposiciones restringidas a escuelas de 2.000 pesetas!

Anteayer se verificó la votación.

Había nueve plazas que adjudicar entre más de 60 opositoras.

Al proclamarse el fallo se armó tal escándalo, que el presidente, el señor Vincenti, se retiró no sabemos si asustado o disgustado con sus compañeros de Tribunal.

Ayer se ha presentado, dentro del plazo legal, una protesta de las opositoras pidiendo que se anule la calificación recaída, en vista de que una de las favorecidas con plaza, la que ha obtenido el número 9, ha cometido en el ejercicio escrito faltas de ortografía del calibre siguiente: «HOJOS» y «VEVER».

¡Qué vergüenza!

¡Cuándo van a terminar estos denigrantes sistemas de oposiciones en las cuales actúan siempre como jueces la misma media docena de señoras y señores!»

Aprobación.—En la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio han aprobado el ejercicio de Francés nuestras paisanas Srtas. María Josefa Gauthier y Amalia F. Muñoz.

—También han aprobado el segundo curso nuestros amigos D. Miguel Santaló y D. Dámaso Miñón.

Tribunales.—Han sido nombrados los siguientes Tribunales de oposiciones a plazas del Escalafón de maestros con 2.000 y 3.000 pesetas de sueldo:

Para Maestros: Presidente, D. Daniel López, consejero de Instrucción pública, y vocales, D. Alejandro Tudela, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona; D. Emilio Soler, inspector de Primera enseñanza de la misma provincia; D. Mariano Peral, maestro de Madrid y Sr. Zaragüeta, profesor de Religión de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Para Maestras: Presidenta, D.^a Carmen Rojo, y vocales, D.^a María Carbonell, de la Normal de Valencia; D.^a Eloisa Sánchez Tamargo, inspectora de Oviedo; D.^a Rafaela García de la Cruz, maestra de Madrid, y D. José Marín y Marín, profesor de Religión del Instituto del Cardenal Cisneros, de Madrid.

Acuerdos.—Según antecedentes, en breve aparecerá en la prensa profesional importantes acuerdos tomados por la Asociación de Ronda (Málaga), de la que es en la actualidad Secretario accidental nuestro querido amigo D. Zacarías Sanz Jadraque, a propuesta del cual dicha Asociación se dirige a las restantes de España y compañeros no asociados, es decir, a la clase en general.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MIGUEL FLUITERS **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas,
géneros blancos, confecciones, equipos
para novias.—MIGUEL FLUITERS, 8

¿Tiene V. el reloj descompuesto? Llévelo hoy mismo al BAZAR **LA TIJERA DE ORO**, y a los precios siguientes se le dejará como nuevo y garantizada un año la composición:

Limpieza y repaso, 1'50 pesetas; Cuerda, 1'50; Arbol y corona, 1'25; Corona solo, 0'65; Arbol de volante, 2'50; Espiral de Roskof, 1'50; Idem de pulsera y extraplano, 2'00; Juego minuterios, 0'60; Ruedas de escape, 1'50; Anillas, 0'50; Cristales, desde 25 centimos.

Taller a cargo de un expertísimo maestro relojero. Venta de relojes de las mejores marcas. Precios, un 25 por 100 más barato que en Madrid. Muñequeras para reloj, casi de balde.

MIGUEL FLUITERS, 67 y 69.—TELEFONO 132

LAS TINTAS SAMA
SIEMPRE VENCEN
DE VENTA EN TODAS LAS PAPELERÍAS DEL MUNDO

LA TINTA EN POLVO 'EUREKA'

(Limpieza, hondad, rapidez, economía)



DA DOS LITROS.—LA ÚNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES - DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel
Fluters, 1.—GUADALAJARA -

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS

TEMPORADA DE INVIERNO

Gabanes para caballero y niños. Últimas novedades, precios sin competencia.

Pellizas.—Grandes surtidos, precios y modelos variados y económicos.

Capas.—Desde lo más barato a lo mejor. (Siempre precios increíbles.)

Trajes para caballero, cadete y niños. (Ved precios antes de comprar en otros sitios.)

CALZADOS de gran duración.

Se garantiza el corte, confeccion y precios en todas las prendas.

SOMBRERERIA.—Últimas novedades.

Gorras.—Bonitos modelos, diferentes surtidos y grandes existencias para que nadie pueda competir.

Gran Bazar Parisiën

MIGUEL FLUITERS, 31 -PRECIO FIJO VERDAD
Guadalajara

MIL ARTICULOS MAS IMPOSIBLE DE ENUMERAR

— Empleará V. bien su dinero comprando en este Establecimiento —

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10.— GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO } Paraguas.
SAN BERNARDINO } Pielés.
SAN BERNARDINO } Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO } Adornos.
SAN BERNARDINO } Guantes.
SAN BERNARDINO } Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO } Perfumería.
SAN BERNARDINO } Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO } Y MIL artículos más.

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio

SUCESORES DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

TELEFONO NUM. 175

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS